Pichari, 03 de noviembre del 2026

OFICIO MULTIPLE N° 02 -2026-GR-C/GRE-UGEL.PKV/RRHH

SEÑORES:
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN

PRESENTE. -

ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SUJETO AL DECRETO LEGISLATIVO N.° 276 PARA EL AÑO 2027.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local Pichari Kimbiri Villa Virgen, a través del Área de Recursos Humanos, solicita la presentación del **Rol de Vacaciones del Personal Administrativo** sujeto al régimen laboral del **Decreto Legislativo N.° 276 (personal nombrado y contratado con estabilidad laboral)**, correspondiente al período vacacional que se hará efectivo durante el año 2027.

Al respecto, la programación del descanso vacacional se encuentra regulada por el artículo 102 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante **Decreto Supremo N.° 005-90-PCM**, disponiéndose que las vacaciones anuales deben programarse de manera anticipada, garantizando la continuidad del servicio en cada institución educativa.

En ese sentido, se solicita que la presentación del rol de vacaciones se efectúe **hasta el 12 de noviembre de 2026**, consignando las fechas propuestas para el goce del descanso vacacional de cada servidor administrativo durante el año 2027.

Asimismo, los expedientes deberán contener la siguiente documentación:

1. Oficio de la institución educativa, especificando de manera clara el período vacacional asignado a cada servidor administrativo (nombrado y/o contratado con estabilidad laboral).
2. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del personal administrativo correspondiente.
3. Copia de la Resolución Directoral de nombramiento, para el caso del personal nombrado.
4. Copia de las Resoluciones Directorales de contratación de los años 2025 y 2026 del personal administrativo contratado con estabilidad laboral, a fin de verificar la continuidad de labores.

La documentación deberá ser presentada por Mesa de Partes de la UGEL Pichari Kimbiri Villa Virgen dentro del plazo señalado.

NOTA IMPORTANTE: La documentación incompleta será observada y devuelta para su correspondiente subsanación. Asimismo, se exhorta a los directores de las instituciones educativas a presentar oportunamente la información requerida, a fin de garantizar una adecuada programación del descanso vacacional del personal administrativo para el año 2027.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi especial estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
UGEL PICHARI-KIMBIRI VILLA VIRGEN
Abog. Yolanda López Ozejo
JEFA DE RECURSOS HUMANOS